

No. JD-39/2016 - Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISÉIS

de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes once de noviembre de dos mil dieciséis. **Presentes:** Licenciada Marina Melida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión,

Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Bertí Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mima Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Alvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.—

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de aprobación del "Manual para la recuperación de créditos y de cuentas por cobrar, saneamiento de cartera y administración de activos extraordinarios". **Punto 3.** Solicitud de modificación a "Línea de Crédito

Punto 4. Solicitud de aprobación de inicio del proceso de Licitación Pública LP-03/2017 "Servicios de Seguros de Bienes y Personas para el BDES y los Fondos que este administra". **Punto 5.** Solicitud de autorización de descargo de activo fijo. **Punto 6.** Informe sobre misión oficial. _____

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. _____

PUNTO II - **Dirección Legal: Solicitud de aprobación del "Manual para la recuperación de créditos y de cuentas por cobrar, saneamiento de cartera y administración de activos extraordinarios".**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





A large rectangular area with horizontal lines, serving as a template for text entry.



PUNTO III - Unidad de Inteligencia de Mercados: Solicitud de modificación a

"Línea de Crédito"

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



A large rectangular area with a black border, containing horizontal lines for writing. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a template for a list or detailed notes.



PUNTO IV - Gerencia de Administración: Solicitud de aprobación de inicio del proceso de Licitación Pública LP-03/2017 "Servicios de Seguros de Bienes y Personas para el BDES y los Fondos que este administra".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 4) Que el inciso primero del numeral 4° del literal c) del romano V) de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Instituciones de la Administración Pública 2016, emitida por el Consejo de Ministros el día 1 de abril de 2016, establece que a efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones



deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto; 5) Que es necesario y prudente contar con seguros para disminuir riesgos de pérdidas de propiedad del Banco, en Edificaciones, Mobiliario, Equipo, Vehículos, Valores monetarios, y otros para el caso de eventos fuera del control del BDES y de los fondos que legalmente administra; 6) Que las pólizas con que cuenta el Banco son: Todo riesgo Incendio, Equipo Electrónico, Dinero y/o valores, Fidelidad, Seguro Automotores, Responsabilidad Civil Directores y Oficiales Bancarios, Colectivo Vida y Gastos Médicos; 7) Que la vigencia de las pólizas contratadas vence el 31 de diciembre del presente año; 8) Que la Gerencia Administrativa tiene a su cargo la responsabilidad de la administración de dichos servicios, por lo que se prepararon las bases de licitación con la asesoría del corredor nombrado para las pólizas 2017, para que se inicie el proceso de contratación respectivo, las cuales incluyen modificaciones con el objetivo de buscar reducciones en las primas para el próximo año según lo instruido por el Comité de Gestión; 9) Que no obstante el presupuesto del BDES aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Gobernadores, la contratación del referido servicio es de carácter recurrente y amerita además, la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP-03/2017 "Servicios de Seguros de Bienes y Personas para el BDES y los Fondos que éste Administra", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 10) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-43/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, acordó dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva el inicio del proceso de licitación y la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación Pública LP-03/2017 "Servicios de Seguros de Bienes y Personas para el BDES y los Fondos que éste Administra" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; c) **ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; d) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de

Licitación Pública; e) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.

PUNTO V - Gerencia de Administración: Solicitud de autorización de descargo de

activo fijo.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos, y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los Fondos que administra; 3) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-07/2012 de fecha 25 de mayo de 2012, se aprobó el "MANUAL PARA EL DESCARGO, ENTREGA, DESTRUCCIÓN O SUBASTA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR", el cual fue modificado en sesión de Junta Directiva No. JD-18/2014 de fecha 23 de mayo de 2014; 4) Que el literal d), del romano III) DECLARACIÓN DE OBSOLENCIA EN BIENES Y VEHÍCULOS, del Manual enunciado en el literal anterior establece que corresponde a la Comisión de Liquidación de Bienes (conformada por el Jefe UACI y Servicios Administrativos, Gerente de Riesgos, Gerente Legal, Oficial de Cumplimiento y por el Gerente de Auditoría y Control), someter a consideración de Junta Directiva recomendar el descargo de los activos fijos del BDES o la de mantenerlos dentro del inventario correspondiente; 5) Que en el literal f) de la disposición relacionada anteriormente, se establece la facultad de Junta Directiva para decidir si corresponde realizar un descargo de los bienes o disposición final para su destrucción o para entrega a una Institución aplicable de acuerdo a la ley; 6) Que, a su vez, el literal g) de la disposición en comento, establece que una vez la Junta Directiva haya resuelto al respecto, la Comisión de Liquidación de Bienes, procederá a ejecutar lo acordado por este órgano colegiado ya sea a través de subasta o girando la solicitud de descargo de los activos de que se trate; 7) Que una de las responsabilidades de la Gerencia de Administración es la de llevar un control sobre los activos fijos del BDES y de los fondos que éste administra, por lo que, en relación con lo anterior, ha realizado una presentación sobre eventos de hurto de activos del BDES sufridos por empleados de éste, sobre tres bienes: un vehículo y dos computadoras portátiles; 8) Que el hurto de los bienes se encuentra cubierto dentro de pólizas de seguro apropiadas para cada tipo de bien, por lo que los eventos de hurto fueron reportados en su oportunidad a la





aseguradora y se ha recibido de parte de ésta, la indemnización correspondiente; 9) Que el detalle de los bienes en mención es el siguiente:

TIPO	N° de Activo	Propiedad de	Fecha de Compra	Valor de Compra	Valor Depreciación Acumulada	Valor al 31 de octubre 2016
COMPUTADORA PORTÁTIL	33203550000057	FDE	30/06/2015	\$1,306.10	\$831.72	\$474.38
COMPUTADORA PORTATIL	203550002413	BANDESAL	29/12/2014	\$925.05	\$323.92	\$601.13
VEHICULO MAZDA GRIS BT-50 P9182 Año 2014	205082002409	BANDESAL	29/12/2014	\$17,787.61	\$6,228.10	\$11,559.51
Valor a descargar del activo						\$12,635.02

10) Que la Comisión de Liquidación de Bienes, ha recomendado someter a consideración de Junta Directiva, autorizar el descargo un vehículo y una computadora registrados dentro de los activos del BDES con un valor al 31 de octubre de 2016 de US\$12,160.64 dólares, y una computadora portátil registrada dentro de los activos Fondo de Desarrollo Económico con un valor al 31 de octubre de 2016 de US\$474.38 dólares, los cuales ya fueron indemnizados por la aseguradora por siniestros de robo a empleados del BDES; 11) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-43/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, acordó dar su visto bueno ante la Junta Directiva para proceder con el descargo de los bienes mencionados. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se anexa al presente acuerdo; b) **AUTORIZAR** a la Comisión de Liquidación de Bienes para que proceda a girar la solicitud de descargo del inventario de activo fijo de los bienes que a continuación se detallan: • Un vehículo con número de activo 205082002409, propiedad del BDES, cuyo valor al 31 de octubre es de US\$11,559.51. • Una computadora con número de activo 203550002413, propiedad del BDES, cuyo valor al 31 de octubre es de US\$601.13. • Una computadora con número de activo 33203550000057, propiedad del FDE, cuyo valor al 31 de octubre es de US\$474.38.

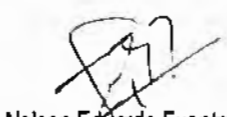
PUNTO VI - Presidencia: Informe sobre misión oficial.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 22 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la administración directa de los negocios del Banco estará a cargo de su Presidente, a quien le corresponderá la supervisión general y la coordinación de las actividades del Banco y que será además el representante legal; 2) Que en el ejercicio de la facultad de administración directa de los negocios del BDES, la Presidenta del Banco, junto con el Director de Gestión, participaron en la 50ª ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina entre los días 2 al 7 de noviembre de 2016; 3) Que en dicha reunión, se contó con la participación de los miembros de



FELABAN a nivel mundial, evento donde se reúnen todos los presidentes, directores y gerentes de los Bancos, para actualizar los temas que rigen el sistema financiero y realizar, además, ruedas de negocios donde se realizan acercamientos para solicitar, dar seguimiento y cerrar operaciones de fondeo; 4) Que uno de los logros efectuados en esta misión oficial es cerrar algunas acciones de fondeo que el BDES ha realizado desde el inicio del año 2016; 5) Que se realizaron reuniones de trabajo con proveedores de fondo tales como: BLADDEX, BLUEORCHAN FINANCE, CREDIT SUISSE, ALIDE, GROUPE AGENCA FRANCAISE DE DEVELOPPEMENT (PROPARCO), AGENCE FRANCAISE DE DEVELOPPMEN (AFC), BANCO DE LA NACION DE ARGENTINA, ITAU DE ARGENTINA y la CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES, miembro del Grupo BID; 6) Adicionalmente se asistió al evento realizado por el BID, sobre MUJERES EMPRENDEDORAS: OPORTUNIDAD DE NEGOCIO INEXPLORADA PARA LA BANCA. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de informe realizado por la Presidenta del BDES, en relación a su participación en la 50ª ASAMBLEA ANUAL DE FELABAN, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina entre los días 2 al 7 de noviembre de 2016, y de la presentación que se adjunta al presente acuerdo.

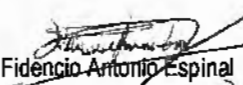
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

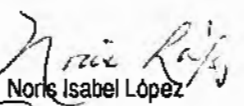

Melina Melida Mancía Alemán



Nelson Eduardo Fuentes


Carlo Giovanni Berti Lungo



Pablo José Amaya Valencia

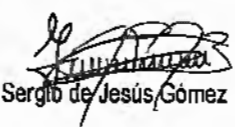

Fidencio Antonio Espinal


Noris Isabel López


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides de Morales

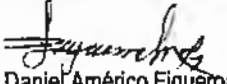

Alvaro Renato Huezo



Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía





Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solorzano Quezada


Raul Antonio Ardón Rodríguez
